

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, diciembre diez (10) de 2021. Informo a la señora Juez que se recibió mediante correo electrónico del 7 de diciembre del año en curso la comunicación del **BANCO PICHINCHA S.A.** Sírvasse proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, diciembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2021-00238-00

De acuerdo con la constancia secretarial anterior, el juzgado

RESUELVE:

AGREGAR a la presente demanda la comunicación número DNO- 2021-12-16-90 del 7 de diciembre de 2021 del **BANCO PICHINCHA S.A.**, suscrita por HERNAN ENRIQUE RODRIGUEZ – director nacional de operaciones, por medio de la cual manifiesta que con respecto al demandado **JAIME ALBERTO CAÑAS VIVAS**, no aparece en la base de datos como vinculado a esa entidad, por tal motivo no se ejecuta la medida de embargo recibida, lo anterior para conocimiento de la parte demandante.

NOTIFICAR por estado electrónico.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad de Cali

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9531044bb98e04670ad124a4fdad65f54dc4af5e511788cc4c85cbacf361fe2**

Documento generado en 10/12/2021 09:36:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>